

"La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación"

informa

Repercusiones de la XXII Asamblea Consejo Nacional de la Vivienda

Entre el 28 y el 29 de Junio de 2001 se realizó en la Ciudad de Buenos Aires la XXII Asamblea Ordinaria del Consejo Nacional de la Vivienda, constituido por los representantes de todas las provincias del país.

En dicha oportunidad, el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Ing. Norberto W. Pazos, tuvo a su cargo la apertura de la reunión inaugural en representación del Sr. Secretario de Obras Públicas del Gobierno Nacional, expresando los siguientes conceptos:

Recientemente, del 6 al 8 de junio pasado, tuvo lugar en Naciones Unidas una sesión extraordinaria de la Asamblea General para la revisión y evaluación de la aplicación del Programa Habitat II.

En dicho programa, aprobado originariamente en 1996, se efectuaron recomendaciones que fueron tenidas muy en cuenta por nuestro país en las políticas específicas desarrolladas durante los últimos años.

Destacamos entre ellas las siguientes:

- Promover el acceso al crédito y a alternativas bancarias innovadoras;
- Facilitar la construcción de viviendas a nivel de las comunidades;
- Alentar el desarrollo de métodos y materiales de construcción ambientalmente correctos y accesibles;
- Asegurar el acceso a infraestructuras y servicios básicos;
- Descentralizar las políticas urbanas a los niveles subnacionales y locales.

Como respuesta a dichas recomendaciones el Gobierno Nacional, a través de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Vivienda ha procedido a:

1- Promover, diseñar y poner en funcionamiento, conjuntamente con el Banco de la Nación Argentina y los Institutos Provinciales de Vivienda de las jurisdicciones adheridas, el Plan de Financiamiento, Construcción y Venta de Viviendas que a la fecha registra la adhesión de 16 provincias y ha recibido proyectos de viviendas por más de 3.200 unidades.

2- Propiciar y convenir con diez gobiernos provinciales la

construcción de viviendas de bajo costo (\$ 9.000 máximo), con proyecto evolutivo, que son abonadas por los beneficiarios con cuotas comprendidas entre \$ 25 y \$ 30 por mes, viviendas que están en avanzado estado de construcción.

3- Aprobar, por consenso y después de un trabajo de elaboración participativo, con los estándares de calidad para la vivienda social, que fueron verificados y adoptados por los programas de viviendas de costo medio, como los del Banco Nación aludidos.

4- Al unificarse en el Ministerio de Infraestructura y Vivienda la mayoría de los organismos y programas que intervienen en temas de infraestructura, se posibilitó una interacción positiva que redundará en una mejora de los servicios respectivos.

5- La descentralización de los recursos del FONAVI que fue decisión adoptada en 1992, ha posibilitado una mayor productividad de unidades de vivienda, debiendo lamentarse, en este aspecto, la afectación del 50% del fondo específico destinado a vivienda para los sectores de recursos insuficientes, como fondos de libre disponibilidad, lo que ha traído una disminución de unidades habitacionales en construcción y consecuentemente, un incremento de la desocupación del sector.

Asignamos a las reuniones periódicas del Consejo Nacional de la Vivienda una importancia saliente como ámbito de tratamiento de la temática de su incumbencia y esperamos que esta oportunidad la asamblea de representantes pueda cumplir la tarea programada con resultados positivos, que contribuyan al desarrollo y crecimiento de la actividad constructiva, y en particular, que colabore en la respuesta esperada por la población de que se logra disminuir, con calidad, el déficit de vivienda en nuestro país.

Finalmente, parafraseando al Sr. Presidente de la Nación cuando anunció el programa de financiamiento compartido con el Banco Nación, diciendo que estos planes propiciados por el Gobierno de construcción de viviendas sociales los formulamos como una estrategia para la disminución del déficit y así, daremos prioridad a los sectores más vulnerables.

De eso se trata.



Gacetilla

El 13 de junio del corriente año se realizó en el salón del directorio del Banco de la Nación Argentina, presidido por su titular, Dr. Enrique Olivera, oportunidad en que se suscribió la adhesión de la provincia de Buenos Aires al Contrato Marco 2000 que establece las condiciones del Programa para el Desarrollo Financiación de la Construcción y Venta de Viviendas.

Dicho programa que es impulsado por el Ministerio de Infraestructura y Vivienda a

través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, cuenta con financiamiento del Banco de la Nación Argentina y otros bancos privados.

En dicho acto suscribieron el documento el Sr. Ministro de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, Julián Andrés Domínguez, el Sr. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, Ing. Norberto W. Pazos, el Subadministrador del Instituto de la Vivien-

da de la Provincia de Buenos Aires, y el Dr. Enrique Olivera, Presidente del Banco de la Nación Argentina.

Para destacar la significación del acuerdo firmado, se refirieron al mismo el Dr. Olivera y el Sr. Domínguez, por su parte, el Ing. Pazos efectuó un breve resumen de los avances de la operatoria, destacando que a la fecha son 15 las provincias que habían suscrito el programa y otros aspectos relativos al estado de situación que se detallan a continuación:

■ Cantidad de proyectos presentados para financiar	60
■ Cantidad de viviendas presentadas para financiar	3.311
■ Monto total de proyectos presentados para financiar	\$ 93,9 millones
■ Cantidad de proyectos aprobados	18
■ Cantidad de viviendas aprobadas	1244
■ Monto total de proyectos aprobados	\$ 39,4 millones